



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 151286 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA Y UNION TEMPORAL ADIN GRUPO

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar la Orden de Compra No. **151286 DEL 2025**, así:

PRIMERO: **PRÓRROGAR** el plazo de ejecución en dos (2) meses más, de tal manera que el plazo de ejecución del contrato será **hasta el 28 de febrero de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.**

SEGUNDO: **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 52 CENTAVOS M/CTE (\$364.403.968,52), de tal manera que el valor total del contrato quedará en **MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$1,205,971,386.19)**, con cargo al CDP 9825.

TERCERO: **MODIFÍQUESE** los servicios contratados en la orden de compra referenciada, en el sentido de incluir los siguientes ítems para la vigencia 2026:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL HUILA							
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO							
PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ORDEN DE COMPRA N° 151286 - CALCULO ADICION PARA 50 DIAS							
						ORDEN DE COMPRA	
SUMINISTRO DEL PERSONAL DE OPERARIOS INICIAL							324.251.446,40
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA INICIAL							1.400.000,00
ARRENDAMIENTOS							-
SUBTOTAL							325.651.446,40
DESCRIPCION	VR UNIT MES CON 12% ADICIONAL	OPERARIOS	MESES	DIAS	VALOR DIARIO	VR MES OPERARIOS	OBSERVACIONES
Personal de aseo y cafetería, con compromiso social	\$ 3.163.295,52	35		60	\$ 105.443,18	\$ 221.430.686,40	
Personal de mantenimiento, jardineros y Coordinador	\$ 3.024.140,00	17		60	\$ 100.804,67	\$ 102.820.760,00	
TOTAL OPERARIOS		52				\$ 324.251.446,40	
ARRENDAMIENTOS	\$ 700.000,00			60	\$ 1.400.000	\$ 274.152.278,40	
AIU						10,00%	32.565.144,64
SUBTOTAL							358.216.591,04
IVA 19%/SUBTOTAL ANTES DE AIU	\$ 32.565,145						6.187.377,48
TOTAL							364.403.968,52
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL							841.567.417,67
VALOR A ADICIONAR SEGÚN PRESUPUESTO DE LA RESOLUCION							364.403.968,52
TOTAL ORDEN DE COMPRA DESPUES DE ADICION							1.205.971.386,19



CUARTA: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión y/o solicitud de modificación de contrato. **b)** Informe técnico de inspección previa por parte del contratista para llevar a cabo la presente modificación (Cuando aplique). **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

QUINTA: ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan la orden de compra, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la publicación del documento en la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMA: INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en la orden de compra o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Juan Manuel Garzón – Contratista Abogado Asesor Despacho Regional

Elaboró: Edwin Andrés García – Contratista Abogado Estructurador



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.